

el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de septiembre de 1991.

El Rector,  
P.O., Vicerrector de Profesorado y Docencia,  
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

*Resolución de 4 de septiembre de 1991,  
por la que se nombra a D. Pablo Pérez  
Tremps, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 13 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 19 diciembre 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto

1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Derecho Constitucional, Departamento Derecho Público, Centro Facultad de Derecho, a don Pablo Pérez Tremps.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 4 de septiembre de 1991.

El Rector,  
P.O., Vicerrector de Profesorado y Docencia,  
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 9 de septiembre de 1991, sobre pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora Ctra. 530 de Valencia de Alcántara a Badajoz. Término Municipal: Alburquerque».*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la Ocupación, así como la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alburquerque.  
Día: 18 septiembre 1991.  
Hora: 10.00

Se recuerda a todos los afectados que han de

acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 9 de septiembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

T. M.: ALBURQUERQUE.

Provincia: BADAJOZ.

Resumen general de los importes a que oscilan las valoraciones del ANEXO al expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de las obras «Ampliación y mejora C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz.

Polígono: 52.  
Parcela: 60.  
Propietario: D.<sup>ª</sup> Angeles Duarte Gamero.